



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 138-2017-UNAM

Moquegua, 18 de Abril de 2017

VISTOS, el Informe N° 056-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 22 de Marzo de 2017, Oficio N° 092-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 23 de Marzo de 2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 056-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 22 de Marzo de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el expediente para otorgar Título Profesional al Bachiller SALVADOR HUMPIRI CÁCERES, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis "Habilidades Directivas y Eficiencia Administrativa en Trabajadores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Región Moquegua, 2016" según Acta de Sustentación de fecha 29 de Diciembre de 2016, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 092-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 23 de Marzo 2017, la Vicepresidencia Académica - UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social al Bachiller SALVADOR HUMPIRI CÁCERES;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, al Bachiller SALVADOR HUMPIRI CÁCERES, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIFI
SICOR - UOT
Biblioteca
Intersección
Arch. ID




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

13
04 empul

INFORME N° 056-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica

DE : Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Expediente para trámite de Título Profesional del Bachiller Salvador Humpiri Cáceres

REFERENCIA: Solicitud S/N

FECHA : 21 de marzo de 2017



Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, del Bachiller Salvador Humpiri Cáceres, identificado con Código de Matrícula N° 2009101007 y DNI 44903925, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Lic. Adm. **Mario Aurelio Coyla Zela**
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D
Mro/sec
C.c.: Archivo.





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 MAR 2017
Hora: 10:20 am Nº REG: 1124
Firma: [Signature] Folios: 2 + FILE + 4
EMPASTADOS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 22 de Marzo del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
23 MAR. 2017
Hora: 3:10 pm Nº REG: 458
Firma: [Signature] Folios: 2 + 1 file + 4 empast

OFICIO N° 092-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL DEL BACHILLER SALVADOR HUMPIRI CÁCERES

REFERENCIA : INFORME N° 56-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, del Bachiller **SALVADOR HUMPIRI CÁCERES**, identificada con Código de Matrícula N° 2009101007 y DNI 44903925, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARIA ELENA ECHIVARRIA PALME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Folios: 1124
Folios: 2 + 1 FILE + 4 EMPASTADOS Para: 56
Fecha: 23 MAR. 2017 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe